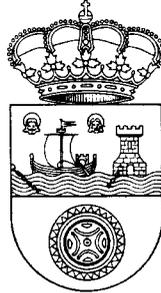


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

24 de febrero de 1994

- Número 28

Página 99

### III LEGISLATURA

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA CANTABRIA

[63A01]

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 16 de febrero de 1994, ha aprobado las propuestas de resolución que se insertan a continuación, como consecuencia de la tramitación del Plan de Electrificación Rural para Cantabria.

Santander, 18 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA:

"La finalización de la Electrificación Rural debe ser urgentemente remitida a la Asamblea Regional en Planes Operativos, donde se priorice la inversión en los primeros años.

Para que ello sea posible, se necesita la aprobación de la Ley de Presupuesto de Cantabria para 1994, donde deben plasmarse las inversiones en Electrificación Rural para este año."

PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar Plan Operativos en el que recojan las actuaciones necesarias para completar la Electrificación Rural de Cantabria y a que remita este Plan a la Cámara para su aprobación."

**PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:**

"1. Aprobación inmediata de los programas operativos que se incluirán a través del Objetivo 1 de la UE y que incluyan la finalización de las zonas previstas de la electrificación rural en un período no superior a los 4 años.

2. La prioridad para la elaboración de los progra

mas operativos estará basada siempre en criterios sociales y económicos con el fin de mejorar la calidad de vida en las zonas rurales. Por lo que la prioridad se realizará según el criterio que a continuación se enumera:

1. Vivienda permanente.
2. Servicios Públicos.
3. Estabulaciones.
4. Acometidas de industrias o servicios.
5. Viviendas temporales."

